

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

ACTOR: MENTOR VACA PROAÑO

DEMANDADOS: SEGUNDO RAFAEL TAPIA Y DIGNA ISABEL HARO.

CAUSA: DDC-Q-00463

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - INDA - DIRECCION DISTRITAL CENTRAL - QUITO.

20 de julio de 1998 - Las 09H30 - Avoco conocimiento de la denuncia de expropiación presentada por el señor MENTOR ANIBAL VACA PROAÑO en su escrito de fs. manifiesta que hace VEINTE Y DOS años consecutivos hasta la presente fecha ha mantenido la posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida de un terreno que ha sido abandonado e inexplorado por su propietario, el terreno cuya expropiación se solicita tiene una extensión aproximada de 16.40 Has. de cabida, ubicada en el recinto La Armería, sector San Francisco, parroquia Naranjalito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, signado con el número ocho correspondiente a la Cooperativa Agrícola "Nuevos Horizontes" se halla dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con terreno del señor Luis Viteri; por el Sur, con camino público que separa los lotes 4, 3, 2; Por el Este, con lote número nueve; Por el Oeste, con varios propietarios. Por lo que fundado en el ART. 32, literal c) de la codificada ley de Desarrollo Agrario, solicita la expropiación del mencionado predio. Alegando en lo dispuesto en el Art. 33 de la ley de Desarrollo Agrario que faculta al Intendente Director Distrital Central del INDA, al conocimiento y resolución de la denuncia de expropiación de tierras rústicas, acéptase a trámite la presente denuncia sobre el predio singularizado en ella, ubicado dentro de la jurisdicción territorial de este Distrito, denuncia a la que se le dará la sustanciación que previene el Art. 54 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Agrario. Cítase al señor Segundo Rafael Tapia, por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Conclúyese al denunciado el término de 15 días a fin de que haga valer sus derechos en la presente causa y señale domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito. Fijense carteles en tres de los lugares más frecuentes del sector en el que se halla ubicado el predio, considerándose al efecto al señor Teniente Político del Cantón Naranjalito a quien se le remitirá el despa-

acho de su presentación para posteriores notificaciones.

Lote: Fabián Arregui Martínez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

hay un sello pp/19894

JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON QUITO OTORGACION JUDICIAL

ACTOR: Walter Elder, Abi Abdala, Julia Claudia, América Ernestina y Martha Elsa Espinoza Erazo.

DEMANDADOS: Herederos presuntos o desconocidos de la causante señora Rosario América Erazo Oñate.

MATERIA DEL JUICIO: INVENTARIOS CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO: No. 47-98- ORDINARIO PROVIDENCIA

JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON QUITOS: Baza, junio 24 de 1998, las nueve horas.

VISTOS: Por cuanto dentro del término concedido, los actores han dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y completa por reunir todos los requisitos de ley, se acepta a trámite en juicio ordinario. Por cuanto de la partida de defunción que se ha acompañado, consta el fallecimiento de la señora Rosario América Erazo Oñate, se declara abierta la Sucesión de la prenombrada extinta y se dispone la facción del correspondiente inventario de esta sucesión, mediante la intervención de perito o Peritos, que serán designados dentro del término que oportunamente se concederá para el efecto.

Quiérense en esta causa, con el comparete sobreveniente señor Angel María Espinoza Villota y la heredera señorita Luz Angelica Espinoza Erazo, a quien se les citará mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia de Sardiná. De igual forma cítase a los herederos presuntos de la causante, por tres veces en la forma legal; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Cuérense en esta causa con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, para cuya citación librese atento duplicatario a uno de los Señores Jueces de lo Civil de Pichincha. Previamente inscribáse la demanda en el Registro de la

pp/21138

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION DE COMUNICACION Y SEGURIDAD ORCOMSEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ORGANIZACION DE COMUNICACION Y SEGURIDAD ORCOMSEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001895 de 28 de julio de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/.3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de julio de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp/21138

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., aumentó su capital en S/.120'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001891 de 28 de julio de 1998.

El capital actual de S/.300'000.000 está dividido en 300.000 acciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 28 de julio de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

pp/21139

3 JUL 1998

81 JUL 1998 0000018